deberá registrarse actualizado al 31 de diciembre del año en que se efectúa la donación respectiva, el que se determinará reajustando cada donación por los factores de actualización que publica oficialmente el Servicio.

Columna "Fecha Recepción Donación": Registrar la fecha en que fue recibida efectivamente la donación por parte del donatario.

Columna "N° de Certificado o de Comprobante": Debe registrarse el número o folio del Certificado o Comprobante emitido por el donatario que acredita la recepción de las donaciones realizadas. Si un mismo N° de RUT realizó más de una donación, se deben registrar todos los Certificados o Comprobantes entregados a dicho donante.

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

En esta sección se deberá anotar el total resultante de la suma de la columna "Monto Anual Actualizado de la Donación Valorizada en Dinero ($)".

El recuadro "N° de Casos Informados" corresponde al número total de casos que se están informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

5. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.13 Declaración Jurada N° 1834

Formulario N° 1834

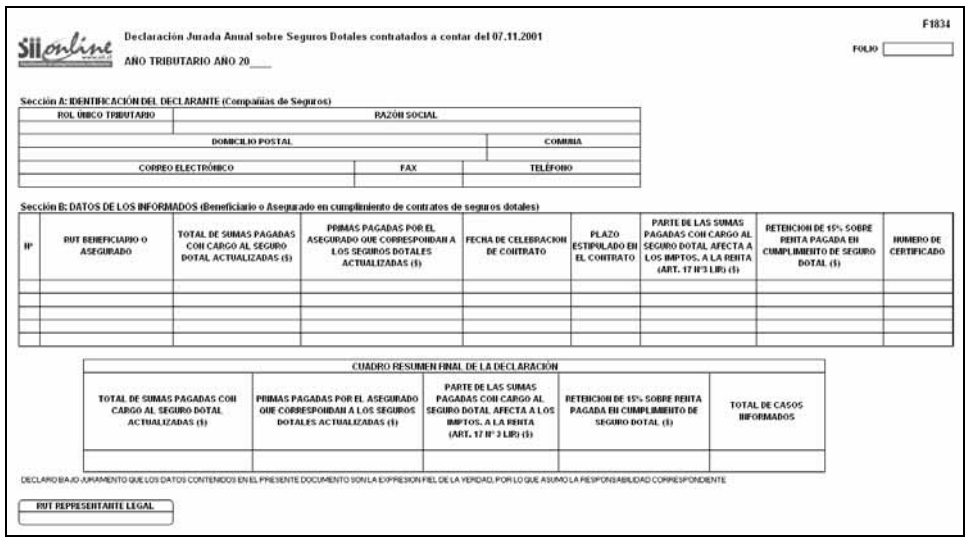
F1834

Declaración Jurada Anual sobre Seguros Dotales contratados a contar del 07.11.2001

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20___

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Compañías de Seguros)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Beneficiario o Asegurado en cumplimiento de contratos de seguros dotales)

Nº	RUT BENEFICIARIO O ASEGURADO	TOTAL DE SUMAS PAGADAS CON CARGO AL SEGURO DOTAL ACTUALIZADAS ($)	PRIMAS PAGADAS POR EL ASEGURADO QUE CORRESPONDAN A LOS SEGUROS DOTALES ACTUALIZADAS ($)	FECHA DE CELEBRACION DE CONTRATO	PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	PARTE DE LAS SUMAS PAGADAS CON CARGO AL SEGURO DOTAL AFECTA A LOS IMPTOS. A LA RENTA (ART. 17 Nº3 LIR) ($)	RETENCION DE 15% SOBRE RENTA PAGADA EN CUMPLIMIENTO DE SEGURO DOTAL ($)	NUMERO DE CERTIFICADO

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

TOTAL DE SUMAS PAGADAS CON CARGO AL SEGURO DOTAL ACTUALIZADAS ($)	PRIMAS PAGADAS POR EL ASEGURADO QUE CORRESPONDAN A LOS SEGUROS DOTALES ACTUALIZADAS ($)	PARTE DE LAS SUMAS PAGADAS CON CARGO AL SEGURO DOTAL AFECTA A LOS IMPTOS. A LA RENTA (ART. 17 Nº 3 LIR) ($)	RETENCION DE 15% SOBRE RENTA PAGADA EN CUMPLIMIENTO DE SEGURO DOTAL ($)	TOTAL DE CASOS INFORMADOS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1834

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Compañías de Seguros, entregando la información respecto a los beneficiarios o asegurados a quienes se les hayan pagado rentas con cargo a seguros dotales contratados a contar del 7 de noviembre de 2001, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del N° 3 del Artículo 17 de la Ley de la Renta.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (COMPAÑÍAS DE SEGUROS)

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación del declarante, indicando su número de RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (BENEFICIARIO O ASEGURADO EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SEGUROS DOTALES)

Columna "RUT Beneficiario o Asegurado": Se debe anotar el N° de RUT de cada beneficiario o asegurado a quienes se les haya pagado sumas con cargo a seguros dotales contratados a contar del 7 de noviembre de 2001.

Columna "Total de Sumas Pagadas con Cargo al Seguro Dotal Actualizadas ($)": Se registra el total de las sumas pagadas en el ejercicio, con cargo a seguros dotales contratados por el contribuyente. Estas sumas deben reajustarse debidamente según la variación del IPC ocurrida entre el primero del mes anterior a la fecha del pago y el primero del mes anterior al término del año respectivo.

Columna "Primas Pagadas por el Asegurado que Correspondan a los Seguros Dotales Actualizadas ($)": Se registra el total de las primas pagadas por el asegurado por concepto de seguros dotales, vale decir, las primas pagadas desde la suscripción del contrato hasta el término del año respectivo, reajustadas según la variación del IPC ocurrida entre el primero del mes anterior a la fecha del pago y el primero del mes anterior al término del año respectivo.

Columna "Fecha de Celebración de Contrato": Se registra la fecha de celebración del contrato del seguro dotal.

Columna "Plazo Estipulado en el Contrato": Se registra el plazo de vigencia del seguro, estipulado en el respectivo contrato.

Columna "Parte de las Sumas Pagadas con Cargo al Seguro Dotal Afecta a los Impuestos a la Renta (Art. 17 N° 3 L.I.R.) ($)": Se registra la parte de las sumas pagadas con cargo a seguros dotales afecta a los Impuestos a la Renta (no considera retiros de capital de ahorro enterado por beneficiario), debidamente actualizadas y determinadas en conformidad a lo dispuesto por el inciso segundo del N° 3 del Artículo 17 de la Ley de la Renta y a las instrucciones impartidas por el SII, a través de la Circular N° 28, de 03.04.2002.

Columna "Retención de 15% Sobre Renta Pagada en Cumplimiento de Seguro Dotal ($)": Se registra la retención de 15% dispuesta por el inciso segundo del N° 3 del Artículo 17 de la Ley de la Renta, debidamente reajustada en la forma dispuesta por el Artículo 75 de la ley del ramo, esto es, de acuerdo al porcentaje de variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre el último día del mes anterior al de su retención y el último día del mes de noviembre del año calendario respectivo.

Columna "Número de Certificado": Se registra el N° del Certificado Modelo N° 27 entregado al beneficiario o asegurado.

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

5. El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 97 N° 15 del Código Tributario.

6.14 Declaración Jurada N° 1835

Formulario N° 1835

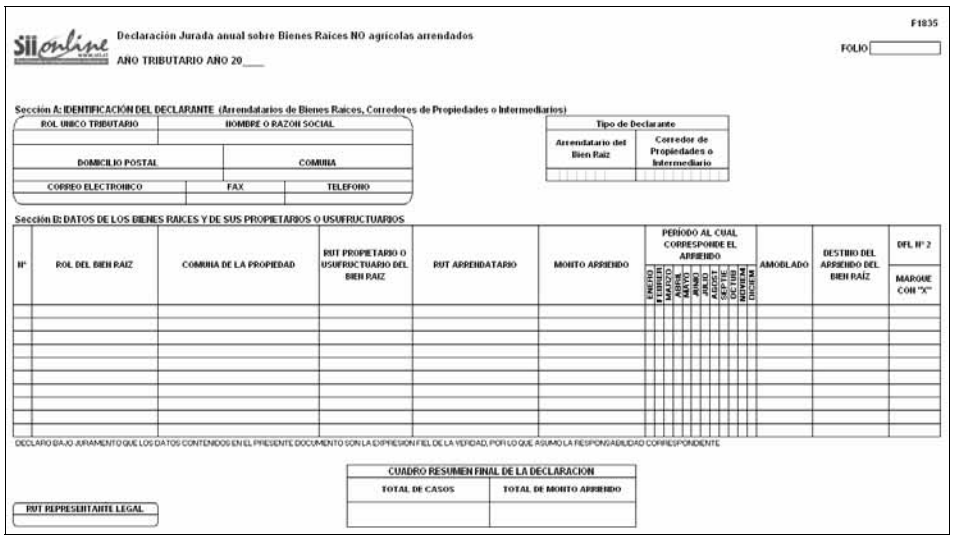
F1835

Declaración Jurada anual sobre Bienes Raices NO agricolas arrendados

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20___

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Arrendatarios de Bienes Raices, Corredores de Propiedades o Intermediarios)

ROL UNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL		Tipo de Declarante	
			Arrendatario del Bien Raiz	Corredor de Propiedades o Intermediario
DOMICILIO POSTAL	COMUNA			
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO		

Sección B: DATOS DE LOS BIENES RAICES Y DE SUS PROPIETARIOS O USUFRUCTUARIOS

Nº	ROL DEL BIEN RAIZ	COMUNA DE LA PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO O USUFRUCTUARIO DEL BIEN RAIZ	RUT ARRENDATARIO	MONTO ARRIENDO	PERÍODO AL CUAL CORRESPONDE EL ARRIENDO												AMOBLADO	DESTINO DEL ARRIENDO DEL BIEN RAIZ	DFL Nº 2
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			MARQUE CON "X"

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

TOTAL DE CASOS	TOTAL DE MONTO ARRIENDO

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1835

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los corredores de propiedades y las personas que hubieren entregado en arriendo por cuenta de terceros Bienes Raíces No Agrícolas, cuyo avalúo fiscal, de cada uno de ellos, sea igual o superior a $ 30.000.000, y sólo en los casos en que la participación del corredor o intermediario haya comprendido la administración del respectivo contrato de arrendamiento. Tales contribuyentes deberán informar sobre todas las propiedades entregadas en arriendo durante el año calendario anterior, ya sea que el arriendo abarque el año completo o sólo una parte de él.

También se encuentran obligados a presentar esta Declaración Jurada, los contribuyentes de la Primera Categoría a que se refiere el Artículo 20 de la Ley de la Renta, que para el desarrollo de su actividad hayan tomado en arriendo Bienes Raíces No Agrícolas cuyo avalúo fiscal, de cada uno de ellos, sea igual o superior a $ 30.000.000, siempre que el respectivo contrato de arrendamiento haya sido suscrito directamente por el contribuyente de la Primera Categoría y no por un corredor de propiedades u otra persona que actúe como arrendador en virtud de un mandato. Tales contribuyentes deberán informar sobre todas las propiedades que hubiesen tomado en arrendamiento durante el año calendario anterior, ya sea que el arriendo abarque el año completo o sólo una parte de él.

Para los fines de esta Declaración Jurada no deben considerarse las propiedades cuyo uso haya sido transferido por medio de contratos Leasing.

La información del Avalúo Fiscal del Bien Raíz podrá obtenerla a través del sitio Web del SII (**www.sii.cl**), en la opción de "Consulta y Certificados de Avalúo", dentro del menú de Bienes Raíces.

Con la información de la dirección y comuna del Bien Raíz, podrá obtener el Rol de la propiedad a través del sitio Web de la Tesorería General de la República (**www.tesoreria.cl**), en la opción de "Contribuciones".

2. Se debe identificar el "Tipo de Declarante" (Arrendatario del Bien Raíz o Corredor de Propiedades o Intermediario), marcando la opción correspondiente.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (ARRENDATARIOS DE BIENES RAÍCES, CORREDORES DE PROPIEDADES O INTERMEDIARIOS)